



CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución Suprema N° 228-2025-PCM, se acepta la renuncia que, al cargo de Ministro de Estado en el Despacho de Cultura, formula el señor **FABRICIO ALFREDO VALENCIA GIBAJA**;

Que, con la Resolución Suprema N° 248-2025-PCM, se nombra Ministro de Estado en el Despacho de Cultura, al señor **ALFREDO MARTÍN LUNA BRICEÑO**;

Que, mediante la Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, se aprueba la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI “Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión”, (en adelante la directiva), con la finalidad de regular las disposiciones para el desarrollo de los procesos de Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión en condiciones que garanticen la transparencia de los resultados de la gestión y del uso de los recursos públicos y bienes del Estado, la continuidad de la prestación de los servicios públicos, así como, el ejercicio del control social de la gestión pública, en beneficio de la población;

Que, el literal a) del sub numeral 6.4.2 del numeral 6.4 de la citada directiva dispone que el Titular Entrante tiene la obligación de conformar el Equipo de Transferencia del Titular Entrante (ETTE), designando a sus integrantes y Responsable, mediante documento;

Que, el numeral 5 del Anexo N° 1 de la aludida directiva señala que el Equipo de Transferencia del Titular Entrante *“es el órgano conformado y supervisado por el Titular Entrante para el proceso de Transferencia de Gestión, conformado como mínimo, por tres (3) personas que pueden ser funcionarios o servidores públicos de la entidad, bajo cualquier régimen laboral, contractual o de cualquier otra naturaleza y/o por ciudadanos. Tiene un responsable designado por el Titular Entrante”*;

Que, en ese contexto, resulta necesario conformar el citado Equipo de Transferencia del Titular Entrante, de acuerdo con la normativa que regula la materia;

Con el visto de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y sus modificatorias; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y, la Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, que aprueba la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI “Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión”;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Conformar el Equipo de Transferencia del Titular Entrante para el proceso de Transferencia de Gestión del Ministerio de Cultura, de acuerdo con el siguiente detalle:

- El señor **CARLOS FELIPE PALOMARES VILLANUEVA**, como Responsable del Equipo de Transferencia.
- La señora **GISELLA MARIELL ESCOBAR ROZAS**, como miembro integrante.
- La señora **MARIELA NINNA NORIEGA ALEGRIA**, como miembro integrante.

Artículo 2.- Las funciones del Equipo de Transferencia del Titular Entrante son las establecidas en el numeral 6.4.4 de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", aprobada mediante la Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG.

Artículo 3.- La vigencia del Equipo de Transferencia del Titular Entrante culmina cuando concluya el desarrollo de las actividades establecidas en la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", aprobada mediante la Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG.

Artículo 4.- Poner en conocimiento la conformación del Equipo de Transferencia del Titular Entrante, al señor Fabricio Alfredo Valencia Gibaja, en su condición de Titular Saliente del Ministerio de Cultura, en el plazo máximo de un día hábil de expedida la presente resolución.

Artículo 5.- Notificar la presente resolución a los miembros del Equipo de Transferencia del Titular Entrante conformado en el artículo 1 de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

ALFREDO MARTIN LUNA BRICEÑO
Ministro de Cultura